



ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO

D./Dña. Rodrigo Cantudo Vázquez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Tarifa del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: TASA DE RECOGIDA DE R.S.U. Y TASA DE TRATAMIENTO DE R.S.U.

PLAZOS DE INGRESO: 4º. Trimestre 2023. Del 23/01/24 hasta el 05/04/24.
1º. Trimestre 2024. Del 24/04/24 hasta el 28/06/24.
2º. Trimestre 2024. Del 24/07/24 hasta el 30/09/24.
3º. Trimestre 2024. Del 16/10/24 hasta el 23/12/24.

PERIODOS: Trimestral

4º. Trimestre 2023 y 1º, 2º y 3º. 2024.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK
BBK-CAJASUR
BBVA
BANCO SANTANDER
BANCO SABADELL
CAJA RURAL DEL SUR
BANCO POPULAR
UNICAJA

Código Seguro De Verificación	6VAOghL2bimiZu+TdjslgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Cantudo Vazquez	Firmado	18/01/2024 12:05:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6VAOghL2bimiZu+TdjslgQ==			



LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

- APP Dipupay
- Mediante dúplico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dúplico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados deberán obtener cita previa, atención telefónica al contribuyente, a través del teléfono núm.: 856 940 262.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Tarifa, a 11 de Enero de 2023

El Jefe de la Unidad de Recaudación

Firmado: Rodrigo Cantudo Vázquez.

Código Seguro De Verificación	6VAOghL2bimiZu+TdjslgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Cantudo Vazquez	Firmado	18/01/2024 12:05:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6VAOghL2bimiZu+TdjslgQ==			